

REGLAMENTO PARA LA SEDE DEPORTIVA Y RECREATIVA EL ALCÁZAR DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

La Universidad Externado de Colombia por medio del Departamento de Bienestar Universitario establece el uso de la sede deportiva y recreacional El Alcázar con el fin de promover y estimular de manera segura toda actividad que beneficie a los participantes de nuestros eventos

RECOMENDACIONES:

- Sin excepción, el ingreso a la sede El Alcazar se debe realizar con la presentación del carné institucional o a través de una autorización especial.
- Todo miembro de la comunidad externadista con acompañantes debe presentarlos al ingreso a la sede, firmar el registro correspondiente con la identificación del visitante y asumir la responsabilidad por el comportamiento de dicho visitante en la sede.
- Podrá ingresar la persona o delegación que esté debidamente y expresamente autorizada por el Departamento de Bienestar Universitario.
- Dentro de las instalaciones de la sede El Alcázar se aplicará el Reglamento Orgánico Interno de la Universidad. En el caso de los visitantes ajenos a la Universidad, la persona encargada será la responsable de que este se cumpla.
- Cualquier persona que sea sorprendida dando un mal uso a las instalaciones de la sede, así como también teniendo un comportamiento violento y no considerado apropiado, será inmediatamente retirado de la sede y será sometido él o la persona responsable a los reglamentos de la universidad que competan.
- Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas embriagantes y otras sustancias a la sede.
- Se prohíbe el ingreso de mascotas dentro de la sede El Alcázar.
- No se permite el ingreso de niños menores de 12 años
- La Universidad no se hace responsable por pérdidas o robos ocurridos dentro de las instalaciones.
- La Universidad se reserva el derecho de prohibir cualquier actividad que considere no apropiada para su práctica en los escenarios deportivos con los que cuenta la sede.
- El uso de los escenarios deportivos es exclusivo de los inscritos en las prácticas deportivas organizadas por Bienestar Universitario.
- La supervisión y control en la sede recae sobre el personal administrativo (Supervisor de Escenarios Deportivos) y guardias de seguridad de la Universidad, razón por la cual los usuarios deben atender sus indicaciones y mantener una relación respetuosa con ellos.

ROSABEL SÁNCHEZ ACOSTA

Directora

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Universidad Externado de Colombia